FG-P Nº 148/2019

Asunción, 24 de abril de 2019

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. y por su digno intermedio a quien corresponda, en los términos que establece el Decreto Nº 3826/15 *"Por el cual se dispone que los proyectos informativos, campañas comunicacionales y avisos de todo tipo de las distintas Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Nación, Entidades Descentralizadas, Entes Autónomos y Autárquicos, Entidades Públicas de Seguridad Social, Empresas Públicas, Entidades Financieras Oficiales y Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario, dirigidos a la ciudadanía sobre temas referentes a la gestión del Gobierno Nacional e Institucional deberán contar con la aprobación de la Secretaria de Información y Comunicación (SICOM)…".*

Al respecto, de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, solicitamos el estudio, análisis y aprobación para la difusión del llamado a **Contratación Directa Nº08/19 *"SERVICIO DE PUBLICACION Y PROPAGANDA".*** Para el efecto, se adjunta la Especificaciones Técnicas del proceso de contratación mencionado precedentemente.

Agradeciendo desde ya su atención y en la seguridad de que el Sr. Ministro brindará a esta presentación la providencia más conveniente, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

FONDO GANADERO
PRESIDENCIA

FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente
Fondo Ganadero

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 0736
FECHA: 25-04-19 HORA: 08:30
RECIBIDO POR: Lilia Ramírez
FIRMA: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

A SU EXCELENCIA
ALEJANDRO PERALTA VIERCI, MINISTRO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO DECRETO N° 3.826/2015	NUMERO -25/2019__
DATOS	
Responsable de la Gestión: Fredis Estigarribia – Ministra, Lic. Pamela Ortiz, Responsable de UOC.--------	
Entidad: Fondo Ganadero.----------	
Denominación de la campaña: "Servicio de Publicación y Propaganda".----------	
Número de ID del PAC: 356.166.----------	
Descripción (A) APROBADO (R) RECHAZADO	
Spots televisivos: N/A.----------	Mención a viva voz en radio: N/A.----------
Avisos en prensa escrita. Diario de Circulación Nacional: (A).----------	Banner en páginas web: N/A.---------- Otros: N/A.----------
Días de Pautaje/Publicación: N/A.----------	
Horarios: N/A.----------	
Medios de difusión: Ultima Hora.----------	
Duración del material: N/A .---------- Medidas del aviso: Según EETT.---------- BN-C: N/A.----------	
Inicio: A la firma del contrato.----------	
Vencimiento: Cumplido doce meses contados desde la suscripción del contrato.----------	
Otras consideraciones: APROBACIÓN del llamado a Contratación Directa No. 08/2019 "Servicio de Publicación y Propaganda", con ID No. 356.166.----------	
OBSERVACIONES: El Fondo Ganadero deberá remitir al MITIC una vez adjudicado el llamado y de manera previa a su implementación/difusión/publicación; a) El arte y diseño de los materiales gráficos a fin de verificar que los mismos se encuentren adecuados a los lineamientos establecidos en el Manual de Normas del Gobierno Nacional.----------	
POR EQUIPO EVALUADOR MITIC Claudia Chamorro	MAXIMA AUTORIDAD O RESPONSABLE MITIC
LUGAR Y FECHA: Asunción, 30 de Abril de 2019.-	